## EL INTENTO AUTONOMISTA ANDALUZ DE 1933 EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Por Manuel Hijano del Río y Manuel Ruiz Romero

CUANDO entre los días 29 al 31 de enero de 1933 cerca de 500 representantes andaluces se reúnen en el Salón del Círculo de la Amistad de Córdoba, se llega a la culminación del intento autonomista andaluz durante la Segunda República. Representantes de las entidades públicas y privadas, partidos políticos, ayuntamientos, diputaciones, ...de todas las provincias de Andalucía discuten y aprueban un Anteproyecto de Estatuto que proporcionaría el respaldo legal necesario a la futura autonomía andaluza, de acuerdo con las normas previstas en la Constitución republicana (1).

La organización y coordinación institucional del encuentro corre a cargo del Presidente de la Diputacion de Sevilla, Hermenegildo Casas, quien tras el llamamiento de los nacionalistas, en mayo de 1931, pone en marcha un proceso en el que se implicarán todas las fuerzas políticas y no políticas. El resultado final es diverso, puesto que la mayoría de los partidos y sindicatos (PSOE, PCE, republicanos, anarquistas, las derechas, ...) intentan utilizar argumentos diferentes en cada provincia para deshacer, por un motivo u otro, este intento autonómico. Argumentos que incluso varían según el territorio que tratemos.

Aunque la participación de las principales instituciones jiennenses a la causa autonomista —Diputación y Ayuntamiento de la capital— han sido analizadas por Szomlka Clares a través de las principales fuentes documentales de estas instituciones (2), la peculiar aportación de esta provincia al debate autonómico se encuentra ausente de un análisis hemerográfico; y,

<sup>(1)</sup> Este artículo forma parte del trabajo premiado por la Fundación Blas Infante, en el Memoral Blas Infante de 1994 titulado «El Ideal Andaluz en la Segunda República. La Asamblea Regional de Córdoba de enero de 1993». Está previsto que para julio de 1995 esta institución publique la obra.

<sup>(2)</sup> SZMOLKA CLARES, J.: «Aproximación al andalucismo jiennense. El proyecto de Estatuto regional de Andalucía y Jaén (1931-1936)», en *Actas del I Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1985, págs. 279-298.

a su vez, de la inserción de esos argumentos en el contexto general del proceso en toda Andalucía.

Los precedentes nacionalistas en Jaén son bien conocidos. La importante trayectoria del Centro Andaluz de Jaén, fundado el 27 de noviembre de 1917 (3), personajes como Inocencio García Jiménez, Manuel Rosi y Rafael Montero, contribuyeron a que en el Santo Reino se constatara una importante actividad (4). Incluso, Eugenio García Nielfa, director de la revista Andalucía, en su exilio de Valdepeñas fue recordado en la propia Asamblea Regional por Blas Infante (5). Por ello, no es de extrañar que la institución provincial jiennense delegara su representación en el mismo Infante (6). En efecto, ante el requerimiento de la Diputación hispalense para la primera reunión de julio de 1931, la homóloga de Jaén en el pleno del día 26 de junio, acuerda enviar como representante, a Manuel García Pérez en su calidad de diputado provincial. Junto a él, se delega en Blas Infante «notario de Sevilla».

La comunicación donde se informa de este nombramiento llega a la institución sevillana. Todo parece indicar que a Infante no se le comunica—ni desde Sevilla, ni desde Jaén— la designación. Mientras que el otro delegado llega a asistir al encuentro, Blas Infante se entera de su nombramiento «según dijeron los periódicos». Él mismo explica esta ausencia: «debido a que el intermedio entre la convocatoria y la reunión de Diputaciones hubo de desarrollarse la candidatura Franco» (7). No deja de ser paradójica esta primera delegación en la persona de Blas Infante y la actitud mantenida por esa institución y provincia ante la autonomía, tal y como ahora veremos.

Elaborado el primer dictamen para conocer el parecer de entidades e instituciones andaluzas, Jaén continúa con un papel activo en el proyecto autonómico, puesto que «imprimió doscientos ejemplares» de éste, y mil ejemplares de un primer estatuto elaborado en los primeros meses de la Re-

<sup>(3)</sup> MEDINA CASADO, M.: «Notas sobre los comienzos del Centro Andaluz de Jaén (1917-1919)» en *Ibíd.*, págs. 265 a 278. En esta capital tiene lugar el 22 de enero de 1918 un mítin de Infante y Cambó.

<sup>(4)</sup> MEDINA CASADO, M.: «Dos cartas inéditas de Blas Infante e Inocente Fe de los años 1935 y 1936», en *Actas del III Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1989, págs. 137 a 151.

<sup>(5)</sup> Véase la sesión de clausura en las Crónicas de la Asamblea.

<sup>(6)</sup> Hasta el presente, está sin estudiar quiénes y por qué la alta institución provincial, nombra a Blas Infante como delegado.

<sup>(7)</sup> IFANTE PÉREZ, B.: La verdad sobre el Complot de Tablada. Granada, Aljibe, 1979, pág. 94.

pública, que son repartidos (8). La mayoría de las respuestas comienzan a mostrar una actitud indiferente, cuando no hostil, de instituciones y entidades (9).

Finalizada la reunión de las diputaciones andaluzas en febrero de 1932, se hacen públicas las primeras fechas de la Asamblea Regional Andaluza, en donde se aprobaría un proyecto de texto autonómico (10). La Diputación de Jaén, sigue asumiendo sus compromisos y tal como mandan los acuerdos, se convoca una reunión preparatoria provincial de la regional para el día 20 de abril, mediante el Boletín Oficial de la Provincia y la prensa (11).

El encuentro de las fuerzas vivas de la provincia de Jaén, a decir del representante provincial en las «negociaciones sobre el Estatuto Andaluz». Manuel García Pérez, «no tuvo nada de numerosa» (12). Comienza la sesión de la asamblea preparatoria con el saluda del Presidente de la corporación provincial, Jiménez Padilla. Éste otorga la palabra al comisionado para el Estatuto, García Pérez. En su intervención alude a las reuniones de 1931 y la que tuvo lugar en febrero de 1932 con las diputaciones andaluzas, afirmando que «no es partidario de un estatuto provincial». Mientras tanto, Castillo Estremera le replica que «no representa a nadie y que habla por sí solo». No admite el regionalismo —asegura— «porque en caso de difícil solución, habría que recurrir al poder central, al que defiende. Continúa afirmando que el sentir regional «no existe» (13). Por la Sociedad de Amigos del País, Álvarez Lara, lee un escrito de esa entidad «que es el que debe llevarse a Córdoba». En el documento, se declara que «mientras las Cortes no aprobasen leyes por las que se han de regir Diputaciones y Ayuntamientos nada debía ni podía concertarse mancomunadamente, pues se ignoraban las competencias que podían recibir esas corporaciones para su funcionamiento y desenvolvimiento» (14).

<sup>(8)</sup> SZOMLKA CLARES, J.: «Aproximación al andalucismo jiennense...», op. cit., pág. 280.

<sup>(9)</sup> Id.

<sup>(10)</sup> La publicación de la nota oficial de la Comisión Organizadora aludiendo al programa de actos, se califica como «rumboso programa de fiestas». *La Mañana*, 17 de abril de 1932, pág. 3.

<sup>(11)</sup> La Mañana, 18 de abril de 1932.

<sup>(12)</sup> Véase crónica del encuentro en La Mañana, 22 de abril de 1932.

<sup>(13)</sup> Id.

<sup>(14)</sup> La posición de esta entidad, fue aprobada en sesión de fecha 24 de abril de 1932. SZMOLKA CLARES, J., «Aproximación...» op. cit., pág. 283.

El munícipe Álvarez Lara, insiste en relación con el artículo 10 de la Constitución: las Diputaciones «no tienen hoy más que caminos vecinales y beneficiencia y esto» —refiriéndose a la autonomía— es la muerte de éllas». Defiende la necesidad de «una ley provincial para llegar al estatuto». Aunque a este respecto el Presidente de la Diputación, le advierte «que para los catalanes no ha hecho falta». El interventor del organismo provincial defiende la mancomunidad de diputaciones ya que «daría lugar a nuevas fuentes de riqueza». Afirmando a continuación que «el Estatuto catalán roza la soberanía nacional» (15). García Pérez defiende, ante la falta de quórum, que la Asamblea sólo sirva para cotejar «pareceres» y para que la Diputación cumpliera las órdenes que se le han impuesto.

El Estatuto catalán, dice Acuña, se ha confeccionado de forma precipitada: sin leyes municipales no provinciales. Entiende que «hay que trabajar por el Estatuto pero con sensatez y cordura: sin ligerezas». Afirma Hortelano que la Sociedad Económica de Amigos no va contra el Estatuto, y que el interventor confunde Estatuto con mancomunidad. Álvarez rechaza el criterio propio en boca del Presidente y defiende que lo primero a hacer es crear ambiente. «Andalucía, según él, no tiene característica regional y que por tanto, se deben estudiar las cuestiones previas».

Pestaña propone que se nombre una ponencia al respecto y da lectura a los acuerdos adoptados en la sesión de anoche por el Partido Democrático Republicano Federal. Este colectivo entiende que el texto de la Constitución de Antequera de 1883 «puede servir de base a la concesión de autonomías municipales y regionales constitutivas de la esencia de su programa y del maestro Pi y Margall». Propuesta que coincide con la enmienda a la totalidad que este partido presente en la Asamblea Regional. Pestaña, en nombre de los federales, «no podemos ocultar a la asamblea que el Proyecto de Estatuto de Gobierno Autónomo de Andalucía editado por la Diputación de Jaén y profusamente repartido, se acomodaba mucho mejor a las aspiraciones regionales», por cuyo proyecto manifiestan simpatía y desean que prevalezca sobre el actual. Ante la falta de asistencia y unanimidad entre los asistentes, Acuña solicita una nueva cita con idéntica finalidad. Propuesta que es aceptada (16). Esta reunión provincial sólo consigue forzar opinión en la Cámara Oficial de Comercio e Industria el 15 de abril, que analiza el tema y adopta la postura de «oír, ver y callar» (17).

<sup>(15)</sup> Id.

<sup>(16)</sup> Id.

<sup>(17)</sup> Ibíd., pág. 285.

El Ayuntamiento, que no asiste a la reunión provincial, aborda el 21 de abril el proyecto autonómico (18). Bajo la Presidencia de Luis Fernández Ramos y del Secretario, Luis González López, Álvarez Lara lee el texto de la ponencia nombrada al respecto en la sesión del día 17. El informe constata, en primer lugar, la provisionalidad de la actual organización provincial, advirtiéndole que los estatutos que se han puesto en marcha tienen carácter unánime, y «se propugnan como verdaderos sentimientos regionales».

A entender del informe, la idea de arranque autonomista es el municipio en base al artículo 12 de la Constitución, y no las Comisiones Gestoras, las cuales «hacen una elaboración que a ellas no le corresponde iniciar». Este fue uno de los escollos principales con los que chocó el proceso autonómico andaluz: la legitimidad de las Diputaciones para iniciar un proceso de descentralización en el que estaban implicados los municipios, cuando los componentes de aquéllas no eran elegidas por el pueblo, mientras que los Ayuntamientos sí.

Álvarez Lara advierte que el Estatuto, sin despreciarlo por ello, «está redactado sin tener en cuenta los antecedentes o supuestos constitucionales». Y apunta a su vez, un factor de desconocimiento de la realidad étnica: «creemos que no existe el hecho diferencial andaluz que dé la característica bastante (sic) para constituir el Estatuto regional o la región» (19).

Alabando la tendencia descentralizadora, cuestiona sin embargo las autonomías. Parece no tenerse encuenta «por cuanto se inicia la creación de un organismo descentralizador más, con Presidencia y Hacienda, peculiar y ambulantes —cosa absurda— y que suponemos desaparezca». Ya que entienden «se crea el órgano antes que la función».

Por último, la ponencia señala la síntesis de la postura que se desea trasladar al encuentro provincial futuro: «que se haga una eficaz descentra-lización administrativa sin agravarla con la unión de Jaén a otras provincias para instaurar un centro más intermedio y de menos eficacia». Es decir, «afanarse en elaborar un anteproyecto de ley provincial a tenor del artículo 10 de la Constitución». A falta de una verdadera labor de propaganda, «la autonomía se convierte en algo más sentimental que ideológico». Resumien-

<sup>(18) «</sup>El Estatuto de Autonomía es inoportuno. Se debe a descentralizar la administración sin agravarla». *La Mañana*, 22 de abril 1932, pág. 4.

<sup>(19)</sup> Id.

do: es mejor «una descentralización dentro de la provincia que con una centralización secundaria en la región» (20).

El texto, firmado por Luis Berges, Ramón Hortelano, Lázaro Lázaro y Junquera, L. Carlos Álvarez Lara y José Acuña, es aprobado por unanimidad. También se decide la asistencia al encuentro provincial, mientras que el documento recibe elogios porque «ha sabido interpretar el pensamiento de todos» (21).

El 14 de marzo de 1932, Manuel García envía a la Diputación de Sevilla el acta conformada de la reunión provincial preparatoria. Posteriormente, José Andrés Vázquez le informa que también preconiza una importante tirada de ejemplares «con gran margen en blanco para las anotaciones» con la intención de enviarlo a todos los diputados. A su vez, El Secretario del organismo provincial sevillano acepta gustoso la cooperación ofrecida en la prensa de Jaén, y le indica que desde la Comisión Organizadora se está desarrollando una gran labor de propaganda a través de la «radiofusión». Igualmente le consideran que él, junto al diputado Vargas Durán y el presidente de la Diputación de Sevilla, Hermenegildo Casas, estuvieron recientemente en Córdoba cerrando acuerdos con aquéllas autoridades: «hay mucho entusiasmo y están dispuestos a hacer las cosas muy bien» (22).

Casas recibe los acuerdos del Ayuntamiento de Jaén y responde: «respetuoso con este criterio nada tengo que poner; pero como no queremos vernos privados de la cooperación de un representante de ese Ayuntamiento me permito insistir y reitirar la invitación que le hice en nombre de la Comisión Organizadora y espero que no esté ausente de la Asamblea aún cuando sólo sea para mantener ante ella ese punto de vista (23).

BOLETÍN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

<sup>(20)</sup> Id.

<sup>(21)</sup> Más adelante, en junio de 1934, una vez celebrada ya la Asamblea Regional Andaluza de Córdoba, el diputado a Cortes por Jaén, L. Carlos Álvarez Lara escribirá: «¿Es que nosotros vamos a ir a esa situación de organización política sin un antecedente espiritual? (...) ¿es que en Andalucía no hay antecedentes que nos digan que, efectivamente, existe una Región?. Eso es lo que tenemos que ver. Os confieso que he meditado sobre esta cuestión con toda serenidad y con la calma necesaria (...) Y la consecuencia que del sentido del regionalismo he sacado, es la siguiente: que unos lo llevan en el corazón y otros en la cabeza. Unos, por espontaneidad, y otros por cálculo». «Algunas consideraciones sobre el regionalismo. De la conferencia pronunciada en el Círculo Mercantil de Jaén», Vida Marroquí, 14 de junio de 1934, pág. 5.

<sup>(22)</sup> Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla (A.D.P.S.), Leg. 530, Carta del Secretario de la Diputación de Sevilla, José Andrés Vázquez, a Manuel García, en Jaén. Fechada el 16 de marzo de 1932.

<sup>(23)</sup> A.D.P.S., *Leg. 530*, Carta mecanografiada de Hermenegildo Casas al Alcalde del Ayuntamiento de Jaén, fechada el 30 de abril de 1932.

La discusión en Cortes sobre la autonomía catalana, incentiva el debate sobre la conveniencia de posibilidad autonomista para Andalucía (24), y realizándose un llamamiento en torno a la Cámara Oficial de Comercio e Industria (25). La Casa Federal envía carta al Presidente de las Cortes, advirtiendo sobre el «uso indebido del artículo 1 de la Constitución, junto al 11 y 12» (26).

En el pleno del día 9 de mayo el Ayuntamiento jiennense recibe una carta desde el granadino, transmitiéndose los acuerdos adoptados en la sesión de éste el día 30 de abril, «relativos a la creación de una Mancomunidad compuesta por los Ayuntamientos de Almería, Jaén, Málaga y Granada, que son los que constituyen la Andalucía Oriental» (27). Propuesta que es recibida con frialdad y despreocupación desde las instituciones.

Fruto de la polémica, la Sociedad de Amigos del Arte convoca un certamen nacional científico literario en el que uno de los temas propuestos era: «Jaén ante las autonomías regionales admitidas por el artículo 11 de la Constitución de la República Española». El tema fue propuesto y patrocinado por el ingeniero de caminos José Acuña y Gómez de la Torre (28). El premiado resulta ser Luis Caballero del Pozo, maestro nacional en Lora del Río (Sevilla). El trabajo se hace público por primera vez en vísperas del encuentro de Córdoba, en páginas del diario socialista con la tirada más numerosa de toda Andalucía (29).

El texto galardonado viene a combinar el lirismo poético y los argumentos políticos. Se esfuerza, en una primera parte, en demostar en base a peculiaridades científicas, la realidad jiennense. «Jaén no es Andalucía no es Castilla» comienza diciendo Caballero del Pozo. Es «tierra de transición (...) tanto geológica, como en su régimen climático y por lo tanto, agró-

<sup>(24) «</sup>Las clases mercantiles contra el Estatuto catalán», La Mañana, 12 de mayo de 1932, pág. 4.

<sup>(25)</sup> Véase la editorial: «Vayamos todos contra el estatuto catalán», en donde se llama a la movilización alrededor de la Cámara Oficial. *La Mañana*, 13 de mayo de 1932, pág. 1.

<sup>(26)</sup> *Ibíd.*, pág. 2.

<sup>(27)</sup> LACOMBA, J.A.: Regionalismo y autonomía en la Andalucía contemporánea 1835-1936, Granada, Caja de Ahorros General de Granada, 1988, pág. 274.

<sup>(28)</sup> SZMOLKA CLARES, J.: «Aproximación al ...», op. cit., pág. 296.

<sup>(29) «</sup>Jaén ante las autonomías regionales admitidas por el artículo segundo de la Constitución de la República Española». *Democracia*, 28 de enero de 1993, pág. 7. La totalidad del documento premiado, es también reproducida en el diario *La Mañana*, 30 de enero de 1933, págs. 3 y 4. Véase la relación de publicaciones socialistas en CHECA GODOY, A, *Historia de la prensa andaluza*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1991, pág. 355.

nomo (...) ni siquiera el Guadalquivir es el mismo (...) en Jaén no se cecea ni se sesea». Singularidades éstas, que conforman por tanto un carácter en el habitante «serio y razonador, que se aparta de lo corriente en Andalucía» (30). Junto los elementos étnicos y lingüísticos, apunta el autor que «por el arte tampoco somos andaluces»: «ese barroquismo multicolor y mudéjar que es el arte sevillano, no ha llegado a Jaén».

La Historia a su entender también les diferencia. Jaén, dado como reino a los Infantes de Cerda «creándose un estado», fue legítimo en sus aspiraciones castellanas aunque desapareciera. «El fatalismo histórico» ha hecho posible que en suelo de esta provincia se resolvieran «los grandes problemas de la independencia española». En base a ello, Jaén posee una «total diferenciación de la Andalucía de pandereta y una sólida economía agrícola y minera, mucho más que suficiente para sus necesidades» (31).

Examinadas estas posibilidades, el autor eleva su primera conclusión. Descarta el Estatuto Andaluz. Y se pregunta a propósito de un planteamiento unitario: «¿Quién quiere ir con Huelva?». Respecto a la capitalidad, que cree perseguida por Sevilla, apunta que los habitantes de esta zona tardan «menos tiempo en trasladarnos a Madrid»; y que ésta «quiere ir al Estatuto de toda Andalucía para ella sola», en base a que le «hace falta a su vida económica». Argumento éste, el cual es también empleado en otros lugares, y se basa en la deuda contraída por la ciudad de Sevilla, a partir de la Exposición Iberoamericana de 1929.

A continuación analiza el resto de posibilidades por las que puede optar la provincia de Jaén. Ser región autónoma con el resto de Andalucía Oriental resulta «lo más conveniente» a su entender. «Granada sería la capital», lo que reforzaría el argumento de la conexión ferroviaria desde ésta a Valdepeñas (32). Para él, la unidad autonómica interprovincial es consecuencia de unas comunicaciones adecuadas. Con respecto a una hipotética Andalucía Central, en unión con Córdoba, el autor considera que «merece estudiarse» la salida hacia las tierras fértiles del oeste. En caso de incluir a Jaén en una futura región junto a Castilla la Nueva, argumenta que militarmente Jaén ya está inscrita a este espacio, pero «que sólo le atrae la cau-

<sup>(30) «</sup>Jaén ante las autonomías regionales admitidas por el artículo segundo de la Constitución de la República Española». *Democracia*, 28 de enero de 1933, pág. 7.

<sup>(31)</sup> Id.

<sup>(32)</sup> Resulta interesante la decidida propuesta de capitalidad autonómica oriental para Granada. Estamos ante una de las escasas afirmaciones que se vierten fuera de esta provincia en este sentido.

sa de Madrid» en la propuesta (33). Así pues, examinadas todas las variables el autor se inclina personalmente y realiza su propuesta: «yo votaría (...) por la autonomía jiennense».

El día 10 de octubre se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, una circular de la Comisión Organizadora, donde se señala el retraso del encuentro argumentando «motivos circunstanciales». Fijada la fecha definitiva del encuentro, la polémica se reaviva.

Hermenegildo Casas aprovecha la ocasión para invitar expresamente a la Federación Socialista de Jaén, remitiéndole «información de los propósitos perseguidos por esa comisión (...) rogándole que del mismo modo que lo vienen haciendo las organizaciones de las demás provincias andaluzas, preste a nuestros trabajos el máximo apoyo» al tratarse de un cauce legal dentro de la Constitución. Puntualizándoles, no obstante «que está encajado en el programa del Partido Socialista» (34). La Federación responde designando a José Piqueras Muñoz, Diputado en Cortes y Alcalde de La Carolina, cuya intervención en la Asamblea de Córdoba, ratifica junto a Casas, el carácter favorable a un Estatuto unitario para Andalucía (35). La Sociedad de Amigos del País mantiene su conocida postura. La Cámara de Comercio decide no asistir y envía documento a la Comisión Organizadora exponiendo su parecer:

«Entiende que es prudente y discreto abstenerse en la hora presente de formar, ni votar ni aprobar el Estatuto Andaluz, al que le falta el contenido de una realidad tangible, y que resulta así el molde vacío con aristas caprichosas de un alma regional, que es por sí, tan espiritual, intangible o inconcretable, mucho menos dándole las deleznables formas de una entidad burocrática económico-administrativa, costosa y entorpecedora» (36).

Ante el mutismo de partidos, sindicatos y entidades de carácter progresista, sólo la Federación de Sociedades Obreras de Jaén defiende «per-

<sup>(33)</sup> Id.

<sup>(34)</sup> A.D.P.S., *Leg. 530*, Carpeta partidos políticos. Saluda del Presidente de la Comisión Organizadora de la Asamblea Regional Andaluza. Fechado el 4 de noviembre de 1932.

<sup>(35)</sup> A.D.P.S., Leg. 550, Carpeta partidos políticos. Telefonema del Secretario Provincial Sr. Quero, defecha 22 de enero de 1993. Casas responde enviando un telegrama dándose por enterado de la designación e insistiendo sobre si había recibido la documentación. Id., Copia mecanografiada del telefonema enviado a la Federación Provincial Socialista de Jaén, sin fecha.

<sup>(36)</sup> A.D.P.S., *Leg. 530*, Informe de tres folios mecanografiados, firmados por el Presidente y el Secretario de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén. Fechado en Jaén el 27 de enero de 1933.

manecer adictos a la idea de formación del Estatuto regional, siempre y cuando su articulado en nada lesione los intereses y personalidad de la clase trabajadora». No obstante, esta Sociedad, después de detenido estudio, acuerda «no mandar representación directa, pero sí estar atento a los acuerdos y deberes de la misma» (37). La polémica se recrudece a través de una prensa poco sensible a la autonomía: «Nosotros no sentimos al Andalus (sic) como esa pequeña y extravagante minoría de Sevilla que acaudilla el sabio notario Blas Infante». Frente a las voces que anuncian el posible alto coste económico de un Estatuto para Jaén, éste lo defiende bajo criterios de «sencillez y eficacia» (38).

No faltan incluso los comentarios jocosos a esta iniciativa, en su intención de subrayar la personalidad del andaluz y la especificidad de su carácter: «Los andaluces somos hombres prácticos partidarios en todo momento de la Ley del mínimo esfuerzo (...) somos poco propicios al esfuerzo moderado y constante». «El torero es el prototipo de nuestra afirmación en el trabajo, sólo unas horas» (39).

Comentarios que llegan a ridiculizar la idea de un estatuto uniprovincial para esa provincia: «Hemos de renunciar al Guadalquivir y conformarnos con el Guadalimar. Sólo engrandeciendo este riachuelo podremos llegar al otro, y quien sabe si, en este régimen autonómico que propugnamos, llegaría mi pueblo a ser capital de Andalucía» (40).

El Ayuntamiento, consecuente con los acuerdos adoptados anteriormente, envía carta al Presidente de la Comisión Organizadora, señalándole la no asistencia de esa institución (41).

La Diputación aprueba el 28 de enero una moción al respecto, presentada por el Presidente en funciones, Pedro Fernández Hernández. Ella se

BOLETÍN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

<sup>(37)</sup> A.D.P.S., Leg. 530, Carta manuscrita dirigida al Presidente de la Diputación de Sevilla, firmada el 12 de diciembre de 1932 en Jaén. Rubricada por el Presidente Ángel Fuente. Casas le contesta con satisfacción y agradecimiento, «pudiendo asegurar que en la misma serán objeto de atención preferente los intereses de la clase trabajadora», A.D.P.S., Leg. 530, Carta mecanografiada firmada por Casas al Presidente de la Federación de Sociedades Obreras, del 30 de diciembre de 1932.

<sup>(38) «</sup>Tenemos lo necesario para solicitar un Estatuto de Jaén», *Democracia*, 29 de enero de 1933, pág. 7.

<sup>(39) «</sup>Juanico, andalucista formal», La Mañana, 7 de enero de 1933, pág. 1.

<sup>(40)</sup> Los martes de Juanico», firmado con el seudónimo de Juanico labrador. La Mañana, 10 de enero de 1993.

<sup>(41)</sup> Véase la referencia en la crónica de la sesión municipal. La Mañana, 31 de enero de 1993.

pone de manifiesto «que es muy prematuro hablar de una organización regional autónoma», considerando imprescindible que la realidad «nos diga dentro de cuatro o cinco años, cual ha sido el resultado de la implantación del régimen autonómico en Cataluña». Por contra, se defiende la existencia de una Mancomunidad de Diputaciones «para obras o servicios concretos, lo cual pudiera servir de enseñanza para ver si estamos preparados para un régimen autonómico completo». Como ejemplo de interés, se cita los derechos de transporte fluvial y riegos del río Guadalquivir: «podría ampliarse el río para que fuese navegable hasta Andújar», ya que el proyecto sólo contempla el tramo Sevilla-Córdoba (42).

Salvo excepciones, Jaén ante su particular «nacionalismo uniprovincial» aporta al estudio del proceso autonómico andaluz una proyección inusitada y original a la causa estatutaria. La falta de iniciativa de gran parte de las entidades y organismos jiennenses, la abstención de los sectores progresistas, y la asunción por parte de las principales instituciones del parecer de los sectores conservadores, conformarán el perfil provincial a propósito de la autonomía. Ni siquiera la propuesta oriental es objetivamente continuada después de la Asamblea Regional, más allá del intercambio de comunicaciones.

Hay que reseñar el uso que en esta provincia se hace del Boletín Oficial como plataforma de difusión y convocatoria. Caso único de toda Andalucía.

Se puede encontrar un cierto paralelismo con el proceso sufrido en Huelva con el caso de Manuel Pérez Pérez, en cuanto a un exarcerbado personalismo fundamentalmente en torno a la figura y escritos de Luis Caballero, militante del sindicato socialista FUE. Este personaje, incluso, en algunos momentos durante la Asamblea Regional de Córdoba se otorga la representación de Jaén. Su trabajo será ampliamente difundido por medios de comunicación análogos al sentir conservador de la provincia.

Una vez más se impone la prudencia ante el caso catalán y la falta de confianza en el propio ser andaluz para con su posibilidad de autogobierno. Pujas antisevillanistas, esconden la necesidad de afrontar medidas de inversión urgentes para la provincia. Las infraestructuras a este respecto, así como las medidas de promoción económica a través del comercio, son

<sup>(42)</sup> El original del escrito efectivamente se conserva en el Archivo de la Diputación de Sevilla, dos folios mecanografiados, datados el 28 de enero de 1933, y rubricados por Pedro Fernández, *Leg.*, 550. Es transcrito en su totalidad por SZMOLKA, J. en el apéndice de la comunicación citada, pág. 292.

las más solicitadas. Detrás del rechazo a la autonomía se esconde un amplio conjunto de variables socio-económicas dignas de mayor profundización. Resulta interesante subrayar finalmente, como a medida que se suceden las fechas, la provincia se va paulatinamente distanciando de sus compromisos con respecto a la búsqueda de una autonomía.

BOLETÍN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES